

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

9650 *ABAIGAR SUMMA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CONSTRUCCIONES ABAIGAR S.A.
IMIRUN S.A.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo establecido en la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles se hace público que en fecha 22 de noviembre de 2017, en las respectivas Juntas Generales de accionistas y de socios, el socio único de ABAIGAR SUMMA, S.L.; CONSTRUCCIONES ABAIGAR, S.A. e IMIRUN, S.A., aprobó la fusión por absorción de CONSTRUCCIONES ABAIGAR, S.A. e IMIRUN, S.A. ("Sociedades Absorbidas") por ABAIGAR SUMMA, S.L. (Sociedad absorbente), adquiriendo la última en consecuencia el patrimonio total de las Sociedades Absorbidas, que quedarán disueltas y extinguidas sin apertura del procedimiento de liquidación, todo ello en los términos y condiciones expuestos en el Proyecto de Fusión, suscrito en fecha 20 de junio de 2017 por el Administrador Único respectivo de cada una de las sociedades participantes, las cuales están directa e íntegramente participadas por el mismo socio; igualmente han sido aprobados como balances a efectos de la fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2016.

Al estar todas las sociedades participadas de forma directa por el mismo socio, no se realiza aumento de capital de la sociedad absorbente. En la fusión, la sociedad absorbente adquiere la denominación social de una de las absorbidas, CONSTRUCCIONES ABAIGAR.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009 que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan y que pueden ejercer durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Pamplona, 22 de noviembre de 2017.- La representante de la Administradora única.

ID: A170086423-1